

## ORDENANZA Nº 12746

Hoja: 14 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Integración y Economía Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 21 - Integrar Santa Fe

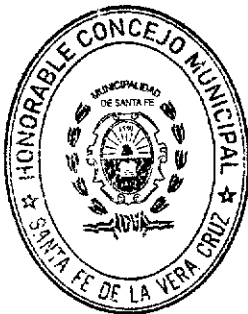
Presupuesto: 2021

**Unidad Ejecutora :** 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El Plan Integrar es una intervención socio urbana para integrar la ciudad, cuya finalidad es ampliar el derecho a la ciudad de lxs santafesinxs, generando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en áreas segregadas contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto. Los objetivos generales son:

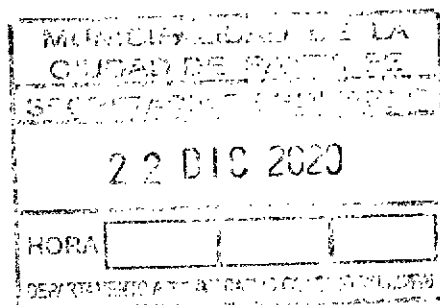
- Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios.
- Enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través del fortalecimiento de su trama asociativa.
- Acompañar a las familias en las cuestiones relativas al cuidado, atendiendo a las necesidades de las distintas etapas de la vida de sus miembros y favoreciendo el acceso a las instituciones de bienestar de proximidad de la ciudad.

Se incluye en este programa el montaje de nuevos dispositivos territoriales denominados "Estaciones", cuyo objetivo es ampliar y enriquecer la ciudadanía Santafesina, a partir del desarrollo de espacios que fomenten la participación e involucramiento de vecinos y vecinas en torno a los temas comunes y la mejora en la accesibilidad a las políticas sociales integrales que se implementan en la ciudad



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 15 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa de Cuidados y Ciclos de Vida  
**Unidad Ejecutora :** 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		Form. 4
SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE CUIDADO Y ACCIÓN SOCIAL		
22 DIC 2020		
HORA		Presupuesto: 2021
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN GENERAL		

Este programa tiene por objetivo integrar las diferentes acciones de las áreas de esta Secretaría que trabajan en el territorio bajo la perspectiva y el paradigma del cuidado a los fines de que el municipio brinde respuestas oportunas y adecuadas a las demandas derivadas de las diferentes etapas de la vida de las familias. Este y los demás programas de la Secretaría tendrán anclaje en las Estaciones de Cuidados para dar paso a la consolidación de dichos espacios en centros de cuidados municipales; unificando y equilibrando las propuestas/servicios que en cada uno se implemente teniendo en cuenta las particularidades del territorio, trabajando con las personas en situación de vulnerabilidad y las instituciones que también son actores del cuidado a los fines de ir construyendo estrategias articuladas para el fortalecimiento de las familias".

El programa tiene como misión brindar respuestas a las demandas derivadas de las diferentes etapas de la vida de las familias, a través de la integración de las diferentes acciones de la propia secretaría, de otras áreas de la municipalidad, de otros niveles estatales y de las organizaciones no gubernamentales, promoviendo que las intervenciones coordinadas tengan anclaje territorial en las Estaciones de Cuidados.

Tiene por funciones:

- Identificar, articular y coordinar espacios, instituciones y organizaciones sociales que realizan tareas vinculadas al cuidado con el objetivo de implementar políticas de redes cuidados integrales en los territorios y a nivel local. Participar en las mesas de las redes territoriales y de gestión barrial para articular acciones que fortalezcan la autonomía de las personas y los lazos comunitarios.
- Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a través de estrategias de acción colectivas en el ámbito socio-comunitario para el abordaje de situaciones problemáticas singulares.
- Concientizar sobre prácticas de cuidado y autocuidado en los equipos que trabajen con infancias y adolescencias. Programar instancias de acompañamiento al equipo del servicio local el cuidado de cuidadores
- Brindar herramientas para la detección de abuso sexual en la infancia, violencias y maltratos en el marco del principio de corresponsabilidad y deber de comunicar que establece la Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Desarrollar una estrategia de intervención social con Organizaciones Sociales que trabajan en la problemática de situación de calle de Niñas, Niños y Adolescentes desde una perspectiva de Derechos.
- Promover ciudadanía en las personas con discapacidad fortaleciendo procesos de inclusión social en clave de derechos y perspectiva de género
- Facilitar procesos de inclusión laboral en todas sus ámbitos y modalidades.
- Implementar servicios de apoyo a las personas con discapacidad y sus familias que contribuya a mejorar su existencia y su inclusión en la comunidad.
- Sensibilizar sobre la vejez y el envejecimiento como un proceso de construcción social desde una perspectiva de derechos.
- Resignificar los cuidados familiares y comunitarios desde un enfoque de ciclos de vida y perspectiva de género. - Desarrollar una propuesta integral para acompañar a las personas mayores en su calidad de vida.
- Facilitar cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos sobre temáticas en torno a las tareas de cuidados de adultos mayores en distintos ámbitos.
- Asistir a las familias ante situaciones críticas y de alta vulnerabilidad social, así como en situación de emergencia hídrica.
- Reordenar e integrar las políticas públicas del municipio que promueven la alimentación destinada a los sectores más vulnerables.

Abordar las situaciones de calle de manera coordinada e integral y arbitrar todos los medios para que, desde los dispositivos municipales y con convenio, se brinden condiciones adecuadas de atención y



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 16 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

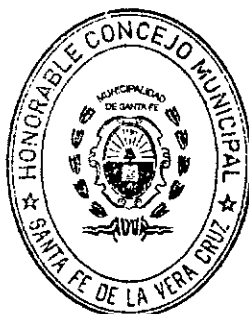
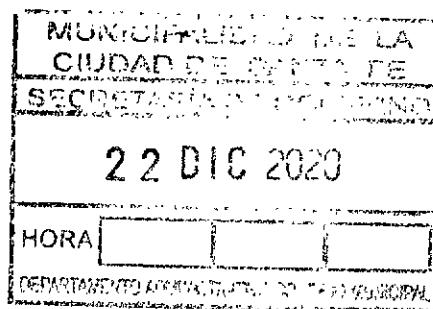
**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa de Cuidados y Ciclos de Vida

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

- cuidado, para mejorar el acompañamiento y la atención a ciudadanos y familias que se encuentren en situación de calle.
- Consolidar un equipo de soporte para situaciones de demanda espontánea, relevamiento y/o intervención supervisada por los Profesionales del Servicio Social Municipal.
- Asistencia alimentaria, acompañamiento a personas en situación de calle y protección de derechos desde un enfoque intergeneracional.
- Refacción de Espacios de Cuidado Nocturno para garantizar mayores condiciones de accesibilidad a varones y mujeres.



*[Signature]*  
MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

*[Signature]*  
LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 17 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Programa : 17 - Programa Integral Salud

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

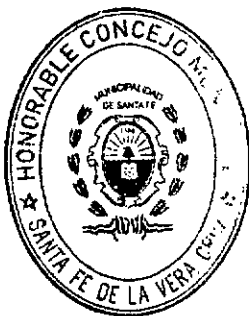
Este programa tiene por objetivos impulsar acciones de promoción de la salud para contribuir a la inclusión y a la atención de la salud de las familias durante todo su ciclo de vida, trabajando además en la prevención de los consumos problemáticos.

Tiene por funciones:

- Impulsar estrategias de trabajo comunitario en prevención y promoción de la salud, y educar en la salud.
- Capacitar en prevención de riesgos de trabajo.
- Participar de las reuniones el Comité Mixto de Higiene y Seguridad Laboral.
- Consolidar las acciones de atención integral a cargo del dispositivo de cuidadores domiciliarios.
- Sostener la atención integral en el Centro de Salud del barrio Nuevo Horizonte.
- Formar y capacitar a referentes territoriales como preventores en consumos problemáticos a través de convenios con instituciones y redes territoriales
- Promoción de factores de protección y de la inteligencia emocional para atenuar el impacto de factores de riesgo para los consumos problemáticos
- Mapear las redes de instituciones abocadas a la orientación y articulación intersectorial en el abordaje de la problemática de los consumos.
- Realizar tareas de prevención y vigilancia epidemiológica.
- Participación del Consejo de políticas relacionadas al cannabis, realizar acciones de para garantizar el acceso informado al cannabis medicinal, Ordenanza N° 12.724

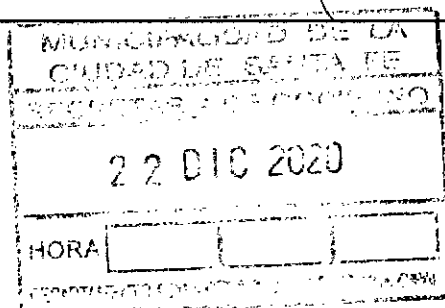
En el marco de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID 19 brindar elementos de higiene y limpieza a familias e instituciones y organizaciones comunitarias

En el marco de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID 19, organización y gestión de Centro de Aislamiento UPCN para garantizar asistencia sanitaria y psico social de los pacientes leves alojados



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
PRESIDENTE



Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 18 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Programa : 18 - Integrar Santa Fe

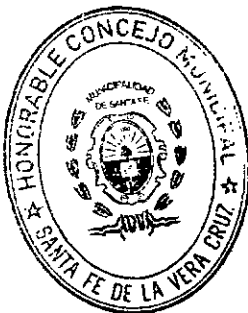
Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto. En el marco del programa, la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, se encargará de consolidar las ESTACIONES DE CUIDADOS como espacios integrales de cuidado a través de la puesta en valor, rehabilitación y mejora de los edificios existentes sumando mobiliario y equipamientos adecuados, para brindar servicios de cuidados para NNyA y Personas Mayores y personas con discapacidad y donde se implementen y confluyan las políticas sociales del municipio en clave de ciclos de vida

Tiene por funciones:

- Realizar actividades de promoción del desarrollo humano y talleres lúdicos, recreativos y deportivos.
- Brindar asesoramiento y orientación a las familias sobre programas de asistencia, servicios y acceso a derechos, así como acompañamiento en la vinculación con las áreas sociales del municipio, conforme a sus necesidades y demandas
- Aportar a la Formación-capacitación del trabajadores del Cuidado en diferentes temáticas en clave de ciclos de vida y con perspectiva de género.
- Convocar para la constitución de redes interinstitucionales del cuidado en territorio
- Abordaje de la problemática de la niñez en situación de calle
- Garantizar el servicio municipal de sepelio brindando acompañamiento y servicio de calidad a las familias



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
22 DIC 2020		
HORA		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		

Firma y Sello

# ORDENANZA N° 12746



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa de Infraestructura Vial

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Este programa tiene como objetivo proponer desarrollos en infraestructura vial que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra ciudad, poniendo centro en la movilidad segura y accesible, considerando las vías de circulación masivas, las áreas con equipamiento público en salud, cuidados y educación, particularmente las priorizadas por las redes institucionales y su propuesta de proceso de planificación estratégica, colaborativa y participativa con las organizaciones y los vecinos.



*[Handwritten Signature]*  
MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten Signature]*  
LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
22 DIC 2020		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO		

<i>[Handwritten Signature]</i>
Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 20 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Entidad :

Presupuesto: 2021

Programa : 17 - Programa Alumbrado Público

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa tiene por misión por un lado, mantener, ampliar y mejorar la red de alumbrado público a través de la actualización tecnológica - recambio por luminarias led e incorporación de columnas con artefactos led - para producir ahorros de consumo y mejorando la capacidad de respuesta a las necesidades ciudadanas en la materia. Por otro lado, mejorar el servicio de semaforización urbana, potenciando la capacidad del servidor y software de control de semáforos, el mantenimiento y mejoramiento de la red.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
22 DIC 2020		
HORA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO MUNICIPAL		

Firma y Sello

# ORDENANZA N° 12746



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

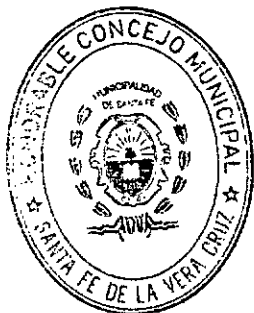
Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras y Espacio Público  
**Entidad :**  
**Programa :** 18 - Programa Naturación Urbana

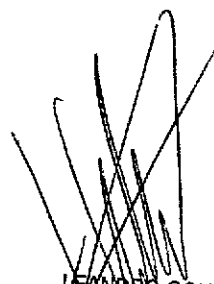
**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El objetivo de este programa es incorporar vegetación al medio urbano que contribuya a la conservación y restauración del medio ambiente, a la mejora del paisaje y del bienestar de proximidad a escala barrial. Que contribuya a la mitigación de los efectos no deseados de isla de calor urbano, el aumento del consumo energético, las pérdidas de biodiversidad, los aumentos de escorrentía superficial y vulnerabilidad frente a lluvias, las pérdidas en la capacidad de producción de oxígeno y retención de partículas de polvo en suspensión, la pérdida de resiliencia para enfrentar efectos del cambio climático, la degradación del paisaje cotidiano, de la belleza escénica de los lugares que habitamos, el aumento en la huella Energética y de Carbono.



*[Handwritten Signature]*  
**MATÍAS MÜLLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



**LEONARDO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**22 DIC 2020**  
HORA     
DEPARTAMENTO AUTÓNOMO LOCAL DE SANTA FE

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 22 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras y Espacio Público  
**Entidad :**  
**Programa :** 19 - Programa Plan Cementerio

Presupuesto: 2021

**Unidad Ejecutora :** 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa tiene por misión llevar adelante una estrategia de abordaje integral, incorporando herramientas de planificación, desarrollando protocolos de mantenimiento, readecuando los procesos operativos y mejorando la calidad del servicio brindado.

Son funciones de este programa:

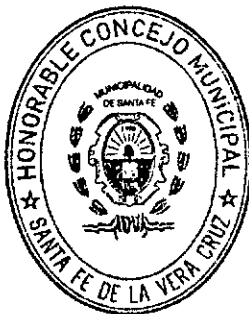
Modernización del sistema de atención, mediante la implementación del sistema de ventanilla virtual.

Desarrollar estrategias de gestión que brinden seguridad a la ciudadanía y a los trabajadores públicos que desarrollan su actividad en el Cementerio.

Sanear estructuralmente la situación edilicia, procurando recuperar y poner en valor el patrimonio cultural que representa el Cementerio.

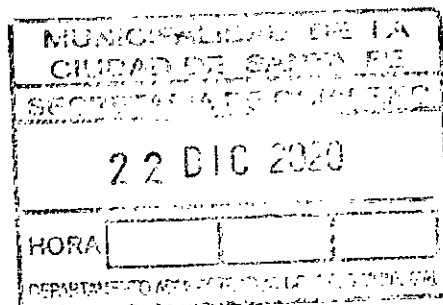
Mejorar las condiciones infraestructurales que hacen al saneamiento de redes eléctricas, iluminación, agua potable y ampliación del sistema de cámaras de seguridad, entre otras.

Desarrollar el potencial cultural a partir de su valorización como patrimonio y recurso invaluable.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEONOR GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

# ORDENANZA N° 12746

Hoja: 23 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

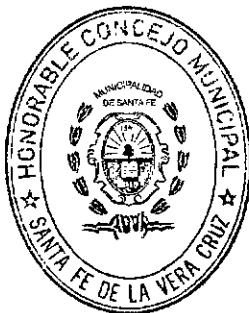
Entidad :

Programa : 20 - Programa de Mantenimiento e Intervenciones Urbanas

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El presente programa está destinado a las intervenciones y mantenimiento del espacio público de la ciudad para la realización de obras a pequeña escala y servicios que permitan la articulación con instituciones sociales, en cumplimiento de la Ordenanza 10.100.-



*[Handwritten Signature]*  
MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten Signature]*  
LEANDRO GONZÁLEZ

PRIMER VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO

22 DIC 2020

HORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO

Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 24 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras y Espacio Público  
**Entidad :**  
**Programa :** 21 - Programa Gestión Edilicia Municipal

Presupuesto: 2021

**Unidad Ejecutora :** 57 - Secretaria de Obras y Espacio Público

Tiene como misión construir, reacondicionar y conservar los espacios municipales de uso público, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo.

Son sus funciones:

Acondicionar y optimizar los espacios de trabajo, recuperando áreas en desuso y reubicando reparticiones, a fin de generar un aprovechamiento integral de los espacios físicos pertenecientes al Municipio, adaptándolos a reglamentaciones y normas vigentes, protocolos de seguridad e impacto ambiental.

Poner en valor y resignificar el uso de predios y edificios municipales.

Dotar de nuevo equipamiento y reparar el existente en los espacios libres con juegos, cestos, bancos, entre otros, con el objetivo de cualificar el espacio público, generar pertenencia y concientización del cuidado de los corredores, plazas y paseos.

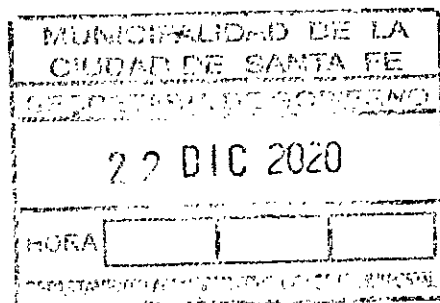
Cuenta con tres proyectos:

1. Adecuación de espacios existentes
2. Proyecto espacios públicos abiertos
3. Adecuación de espacios culturales



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras y Espacio Público  
**Entidad :**  
**Programa :** 22 - Integrar Santa Fe

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Dentro del componente territorio y ambiente del Plan Integrar se propone una nueva red de infraestructuras viales mediante la ejecución de pavimento, estabilizado granular, cordón cuneta, desagües pluviales, iluminación, puesta en valor de plazas y paseos, que incluyen equipamientos, forestación, veredas y circulación segura para todos.

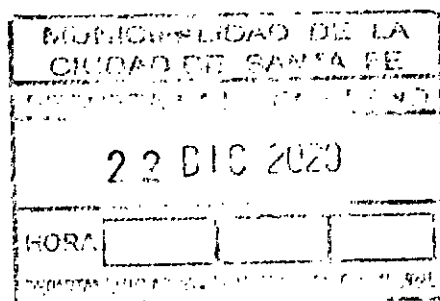
Sus proyectos son:

- Proyecto Estaciones Etapa I
  - Estación San Pantaleón
  - Estación Villa Teresa
  - Estación Liceo Norte
  - Estación Loyola Sur
  - Estación San Agustín
- Proyecto Argentina Hace
  - Intervención Integral Camino Viejo a Esperanza - Etapa I
  - Sistema de Iluminación Barrio Yapeyú Oeste
  - Integrar Barrios Los Troncos y Scarafía - Nuevas plazas
  - Integrar Barrios Cabal y Las Lomas: pavimento, mejorado y desagües pluviales
- Calle Berutti - Pavimentación y desagües pluviales



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 26 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras y Espacio Público  
**Entidad :**  
**Programa :** 23 - Programa Gestión Talleres Municipales  
**Unidad Ejecutora :** 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Presupuesto: 2021

Se propone optimizar los servicios mecánicos en tiempo y calidad, atendiendo a la recuperación del patrimonio vehicular, para poder dar una respuesta diaria rápida y eficiente.

Son funciones del programa:

Garantizar el mantenimiento del parque de rodados y maquinarias con el objeto de prolongar la vida útil de dichos bienes de uso.

Efectuar las reparaciones de las roturas o averías.

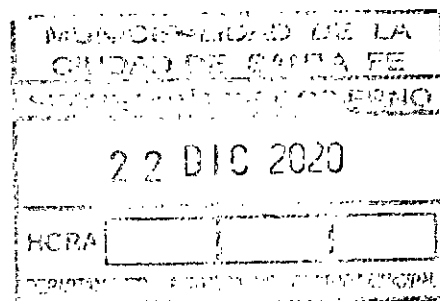
Brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones sobre buenas prácticas de mantenimiento para el correcto funcionamiento y durabilidad de los rodados y maquinarias.

Diagnosticar las reparaciones necesarias para cada unidad o equipo que ingresa, con el objetivo de establecer el mecanismo adecuado de su puesta en servicio, ya sea por medios propios o derivación a terceros.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 27 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

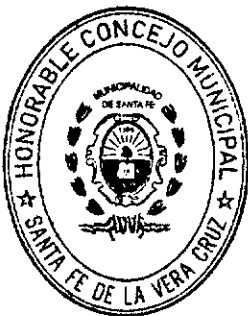
**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones  
**Unidad Ejecutora :** 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2021

Este Programa tiene como misión disminuir el riesgo hídrico con la preparación y coordinación de la respuesta operativa y atención de la infraestructura hídrica antes, durante y con posterioridad a un evento de lluvia o de aumento de los niveles de los ríos Salado y Paraná.

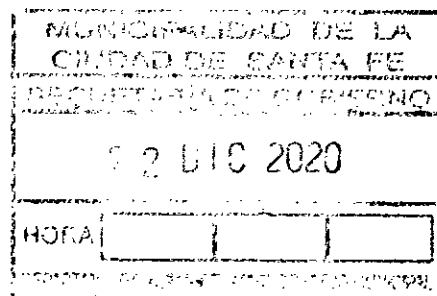
Son funciones del programa:

- Implementar el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada para la operatividad del Riesgo Hídrico para la incorporación de tecnología informática, de ingeniería y de comunicación a los fines simular en tiempo real el sistema de infraestructura urbana e hidráulica.
- Avanzar en el Monitoreo y Telegestión de Puntos de Operación creando y administrando las estaciones de monitoreo hidrológicas, hidráulicas, eléctricas y mecánicas que interactúan con el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada.
- Mantener la Red de Drenaje Urbano a través de la administración, operación, mantenimiento y construcción por administración de todos los componentes del Sistema de Drenaje Pluvial de la ciudad.
- Implementar Protocolos de Actuación internos ante emergencias por eventos hídricos.
- Mantener y repotenciar las Estaciones de Bombeo y el Sistema de Terraplenes y Defensas.
- Elaborar un Plan de manejo de Reservorios en concordancia con los Protocolos de actuación por lluvias y por crecidas de ríos marcos establecidos por la Dirección de Gestión de Riesgos.
- Mantener la Red de Telegestión de las Estaciones de Bombeo y mantener las estaciones Meteorológicas.
- Equipar al personal operativo en lo que respecta a seguridad, herramientas, movilidad y comunicación durante las acciones de prevención y acción en la contingencia.
- Equipar a las áreas operativas de materiales y herramientas para la construcción y/o reparación de obras de drenaje y de bombeo.
- Contratar servicios tercerizados de apoyo a las acciones de limpieza de conductos para prevención de inundaciones.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 28 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

Programa : 17 - Programa de Infraestructura Hídrica

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

La misión del presente programa es Proyectar las Mejoras y Ampliaciones de las Obras Hídricas y de la Red de Saneamiento desarrollando dentro de su Estructura Programática, todos los trabajos en un cronograma de planificación, a fin de encontrar la mejor distribución en el tiempo acorde a prioridades indicadas por la Intendencia y en consideración a la partida presupuestaria aprobada para el presente año pretendiendo entonces avanzar en la revisión y actualización de los proyectos y estudios complementarios al mismo.

En el marco de éste programa se propone generar una fuente de agua potable para el legendario Barrio Colastiné Sur, idea comenzada a plasmar en la gestión 2020 y que se planea concluir con un servicio de red domiciliaria en el ejercicio 2021.

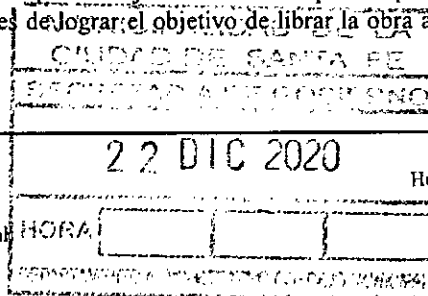
Las tareas, llevadas adelante desde la Dirección Ejecutiva de Planificación de Obras, se aboca a la planificación, formulación de proyectos, Armado de pliegos licitatorios de las obras de Drenaje Urbano, Obras de Arte, Estaciones de Bombeo, Terraplenes de defensas contra Inundaciones en una primer etapa en la que interviene la Subdirección Ejecutiva de Proyectos, y siendo de su incumbencia también las obras de Saneamiento Urbano y en acuerdo con las normativas de la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA). Incluye además, con intervención de la Subdirección Ejecutiva de Obras, el seguimiento y contralor de las obras hídricas, y de protección contra inundaciones en ejecución, contratadas por terceros, realizando el Control supervisión e inspección de las empresas contratistas, de todas las etapas constructivas de las obras en el marco de los pliegos licitatorios, control de los Planes de Trabajos, tiempos de ejecución, Control Técnico y Contable. Emisión de certificados, Seguimiento de Redeterminaciones.- En este contexto comprende la realización de estudios técnicos y desarrollo de proyectos de diferentes obras de drenaje, almacenamiento y amortiguación del sistema complejo de desagües pluviales de la ciudad, planificación de obras de defensa contra inundaciones como Estaciones de Bombeo, Terraplenes, Obras de derivaciones, y demás obras anexas, nuevas o complementarias a las existentes como así también incluye el desarrollo de proyectos de saneamiento (redes de agua y cloacas). A través del equipo de profesionales de la Dirección trabajan coordinadamente en el desarrollo de proyectos de envergadura en función de los requerimientos de la Secretaria, como también en la respuesta de expedientes generados desde el Honorable Concejo Municipal, particulares, empresas privadas, reclamos del Sistema de Atención Ciudadana y como así también notas ingresadas por mesa de entrada de organismos Nacionales y/o Provinciales e interactúan con otras secretarías en proyectos integrales. Dentro de la Subdirección Ejecutiva de Proyectos se cuenta con la capacidad profesional para realizar los estudios de impacto ambiental de cada nueva propuesta de éste plan de gobierno.

Debido a que la directriz del comportamiento hídrico es el relieve urbano, la realización de estudios técnicos cuenta con el soporte del Departamento de Relevamientos Altimétricos, que poseen equipamiento acorde a sus tareas. En dicho departamento se realizan las tareas de Relevamientos planialtimétricos completos, ejecución de cartografía temática relacionada con proyectos de desagüe pluvial, planos con curvas de nivel, sentidos de escurrimiento, etc. Es de destacar que el Departamento en cuestión tiene a su cargo la ejecución de la Red Municipal de Puntos Fijos Planialtimétricos en cumplimiento de la ordenanza municipal N° 12.385, lo que incluye la "Definición" y "Materialización" de puntos fijos, a través de nivelaciones de alta precisión y mediciones con GPS diferencial. En cuanto a la ejecución de las obras contratadas con terceros, y por administración, dicha ejecución, como se mencionó es asistida por los profesionales de la Subdirección Ejecutiva de Obras, que tie

nen a su cargo el seguimiento, control e inspección de las obras Hídricas Municipales contratadas así como las que se realicen con fondos Municipales, Provinciales y/o Nacionales, seguimiento que se realiza en el marco de la Ley de Obras Públicas vigente y Pliegos Licitatorios, controlando técnicamente todas las etapas constructivas de tales obras, en el marco de cada contrato, realizando el seguimiento, informes técnicos de la marcha de obra, control de los planes de trabajo, así como también garantizando tiempos de ejecución en los plazos previstos, emisión de certificados y seguimiento de redeterminaciones, a los fines de lograr el objetivo de librar la obra al uso cuando cumplan la finalidad para la que han sido proyectadas.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal